



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20394

DECRETO N° **3961** / 2023

ARICA, 17 de abril de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOC. IMPORT. Y EXPORT. DALVA LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20394			
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. ALEJANDRO AZOLA 3077			
Nombre del Contribuyente	SOC. IMPORT. Y EXPORT. DALVA LTDA.			
Rut	77712205-3			
Dirección Particular	PJE CARRIZAL 033			
Correo electrónico	llancor.ltada@gmail.com	Celular/Fono	985127874	
Fecha de Solicitud	17/04/2023	Otorgación N°	2-20394	Fecha 17/04/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MBJ/SAH/sah



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL